



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1958

Expte. 95.398/56.-

Visto el plan de estudios elevado por la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente a la Carrera de Sociología creada por resolución No 527 de 14 de marzo de 1957, y atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

Art. 1º.- Aprobar el plan de estudios elevado por la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente a la carrera de Sociología creada por resolución No 527 de 14 de marzo de 1958:

PLAN DE ESTUDIOS DE SOCIOLOGÍA

Art. 1º.- La Facultad de Filosofía y Letras otorgará los siguientes títulos y certificados correspondientes a la carrera de Sociología:

- a) Licenciado en Sociología
- b) Profesor de Sociología
- c) Certificados de especialista en Sociología Aplicada
- d) Certificado de estudios sociológicos para graduados (1)

Art. 2º.- Los títulos indicados en los puntos a) y b) del artículo anterior, serán expedidos por la Universidad de acuerdo con las disposiciones generales vigentes. Los certificados mencionados en los puntos c) y d) serán expedidos directamente por la Facultad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la presente ordenanza.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Art. 3°.- Para obtener el título de Licenciado en Sociología deberán aprobarse los cursos que se indican a continuación y cumplir con los demás requisitos especificados en el presente artículo:

a) Cursos introductorios que comprenderá cuatro cursos cuatrimestrales: (2)

Introducción a la Filosofía
Introducción a la Historia
Introducción a la Sociología

Una introducción a elegir entre:

Introducción a la Psicología (3)
Introducción a las Ciencias de la Educación
Introducción a la Geografía
Introducción a la Antropología
Introducción a la Literatura
Historia de las Luchas Populares

b) Disciplinas sociológicas y otras ciencias sociales y humanas en un nivel introductorio.
Los cursos cuatrimestrales siguientes:

Sociología Sistemática
Historia Social General
Introducción a la Psicología Social
Elementos de Metodología Estadística
Elementos de Metodología y Técnicas de Investigación Social
Introducción a la Economía
Introducción a las Ciencias Políticas
Introducción a la Psicología (4)

(Los que incluyen Introducción a la Psicología entre las materias de primer año, deberán elegir un curso adicional al realizar las opciones fijadas en el inciso d).

c) Materias sociológicas en un nivel más avanzado y de especialización. Deberá elegirse un mínimo de ocho cursos entre los cuatrimestres correspondientes a las siguientes materias:



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Teoría Sociológica
Psicología Social (Introducción a la Psicología, folio 118)
Historia Social
Sociología Argentina
Metodología de la Investigación Social
Metodología Estadística
Sociologías Especiales
Antropología Social
Seminario de Migraciones y Vivienda Popular (6)

Para cada una de las materias que anteceden podrá dictarse simultánea o sucesivamente, más de un cuatrimestre por año. Podrán así desarrollar al mismo tiempo diferentes temas dentro del campo de cada una de las asignaturas arriba indicadas. Los estudiantes podrán incluir –para completar el mínimo de ocho cursos- o bien un cuatrimestre de cada una de ellas, o bien dos ó más cuatrimestres correspondientes a una misma asignatura.

El Departamento establecerá el número y contenido de los cursos cuatrimestrales que integran cada una de las materias que se especifican en este artículo.

e) Cuatro materias electivas. Deberán elegirse ocho cursos entre las siguientes materias. (los que se encuentran en las condiciones indicadas en el inciso b) anterior, elegirán nueve):

I) – Materias sociológicas especificadas en el inciso anterior (podrá optarse a cuatrimestres adicionales además de los aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho inciso).

II) –Materias que se dictan en otros Departamentos de la Facultad:

Materias del Departamento de Psicología
Materias del Departamento de Ciencias Antropológicas
Materias del Departamento de Geografía
Materias del Departamento de Ciencias de la Educación
Materias del Departamento de Filosofía
Materias del Departamento de Historia

Quedan excluidas de las opciones las asignaturas Didáctica General y Pedagogía



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

III) -Los siguientes cursos que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires: (7)

Inglés (art. 7º) folio 132
Economía I
Economía II
Economía III
Historia Económica
Historia de las Doctrinas Económicas
Sociología
Economía de Empresas
Políticas Social Laboral
Geografía Económica Argentina
Ver inciso e): 200 horas

IV - Otras materias no previstas en la enumeración que antecede y que podrán elegirse con previa aprobación del Departamento.

Haber participado en trabajos de investigación del Instituto de Sociología y/o cátedras del Departamento por un periodo mínimo de 200 horas efectivas.

Art. 4º.- Para obtener el título de Profesor de Sociología deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Haber aprobado las asignaturas Pedagogía, Psicología Evolutiva II, Didáctica General y haber realizado la práctica de la enseñanza. (8)

Art. 5º.- Para obtener el Certificado de Especialista en Sociología Aplicada, deberán cumplirse los siguientes requisitos: (9)

a) Haber aprobado la Licenciatura en Sociología

b) Haber aprobado entre los cursos de la Licenciatura las materias que acrediten especialización en una rama de la Sociología Aplicada.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- c) Haber cumplido las prácticas de aplicación anexas a las materias sociológicas correspondientes a la especialización misma.

El Departamento reglamentará las normas en base a las cuales se considerará cumplidos los requisitos indicados en los puntos b) y c), anteriores, fijando a la vez la modalidad de las materias de aplicación a realizar y las menciones de especialidad que correspondan en cada caso.
(Modificado, ver resol. 1740 del 22/10/60- folio 57)

Art 6°.- Para obtener el Certificado de estudios sociológicos para Graduados Universitarios, deberán cumplirse los siguientes requisitos: (10)

- a) Poseer título universitario correspondiente a una carrera de cuatro años o más de duración.
- b) Aprobar Introducción a la Sociología, Sociología Sistemática y otra materia elegida entre las indicadas en el inciso b) del artículo 3°.
- c) Aprobar no menos de cuatro cuatrimestres correspondientes a las materias elegidas entre las indicadas en el artículo 3° inciso c).
- d) Aprobar no menos de tres materias de las incluidas en el artículo 3° inciso d).

Entre las materias elegidas de acuerdo a las opciones fijadas en los puntos b) y d) anteriores, no podrán incluirse asignaturas que hayan sido aprobadas como parte del plan de estudios correspondientes al título correspondiente a dicha carrera.

Art. 7°.- Se fijan las siguientes correlaciones: fs. 662-663-664

- a) Sociología Sistemática es previa a todas las materias indicadas en el artículo 3° inciso c).
- b) Para cursar Elementos de Metodología Estadística y Elementos de Metodología y Técnica de la Investigación Social se requerirá una prueba de suficiencia de Matemáticas. El Departamento organizará cursos libres de dos meses de duración para proporcionar la enseñanza a los que la necesitan. (11)



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- c) Antes de la inscripción en el 14° Curso de Licenciatura (o en el 5° curso de certificado para graduados), deberá aprobarse una prueba de suficiencia en idioma inglés.
- d) Las siguientes materias incluidas en el artículo 3° inciso b) son previas a los cursos cuatrimestrales que integran las asignaturas señaladas en el inciso c) del mismo artículo y que en cada caso se mencionan:

Historia Social Argentina es previa a Historia Social
Introducción a la Psicología es previa a Psicología Social
Elementos de Metodología Estadística es previa a Metodología Estadística (12)
Elementos de Metodología y Técnicas de la Investigación Social es previa a Metodología de la Investigación Social

- e) Para las materias indicadas en el artículo 3° inciso d) se aplica el mismo régimen de previas que rige para las materias correspondientes a los respectivos Departamentos y Facultades.

Art 2°.- regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Dirección de Títulos y Planes, los Departamentos de Pedagogía Universitaria y de Orientación Vocacional y Archívese.

RESOLUCION No 51.-

Dr. RISIERI FRONDI
Enrique Silberstein

ES COPIA


FLABIÁN NIEVAS
Subsecretario de Gestión Académica

*Es copia Fiel
del original*



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Sociales
Marcelo T. de Alvear 2230
1122 - Buenos Aires
ARGENTINA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- (1) Modificado, ver Res. 1740 del 22/10 en folio 56
- (2) Modificado fs. 1960
- (3) Suprimida, ver fs. 639
- (4) Suprimida, ver fs. 639
- (5) Modificado fs. 1961
- (6) Resol (CS) 42/74
- (7) Modificado fs. 1721
- (8) Correlatividades, fs. 1263
- (9) Derogado por Res (CS) 29/74
- (10) Derogado por Res (CS) 28/7
- (11) Modificado fs. 1960
- (12) Suspendida 2º cuat. 1972, fs. 1935